



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2011

VISTO:

La reglamentación vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en el Título IV Art. 93, Inc. 7º indica como facultad del Consejo Directivo aprobar, observar o rechazar programas que preparen los profesores;

Que es necesario aprobar los programas para el ciclo académico 2011 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar los programas presentados para el Ciclo Académico 2011 que se detallan en los anexos I y II de la presente resolución.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 113/2011

stw
mhn
pmd